



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ**

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 3347029

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre dos mil veintiunos (2021).

PROCESO: DIVORCIO
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00564-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al escrito y documentos que antecede, mediante el cual, se informa al Despacho, que en el Juzgado 28 de Familia de Bogotá, actualmente cursa acción entre las mismas partes y por los mismos hechos, expediente en el que se profirió auto de admisión de fecha 10 de marzo de 2021 y, ya se encuentra trabajada la relación jurídica procesal, con lo cual, se reúnen a cabalidad los presupuestos necesarios conforme a lo señalado dentro de los literales a) y b) del numeral 1º del Art. 148 del C. G. del P., sería procedente entonces, la acumulación de las actuaciones, ya que ambos litigios, deben tramitarse por el mismo procedimiento, versan sobre peticiones conexas y las partes son demandante y demandados recíprocos, en consecuencia, deberá tramitarse por el mismo proceso; de otra parte, atendiendo que se cumple con la condición establecida en el inciso 2º del Art. 149, tendiendo el estado actual de los expediente, la competencia corresponde al Juez que adelanta el proceso más antiguo, esto es el homólogo del Juzgado 28 de familia de Bogotá.

Bajo esta perspectiva, concluye este Fallador, que es procedente ordenar la remisión en forma inmediata este expediente al Despacho en mención, a fin de asumir el conocimiento del proceso y que se ordene la debida acumulación con la actuación que aquí se tramita; en consecuencia, se **DISPONE:**

1. ORDENAR la REMISIÓN DE LA PRESENTE ACTUACIÓN, en forma inmediata, al Juzgado Veintiocho de Familia de Bogotá, a fin de que se sirva acumularla al proceso 11001311002820210006800 que cursa en su despacho, a fin de que se le surta el respectivo trámite, conforme a lo considerado en este proveído.

2. SECRETARÍA deje las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **0158**

HOY: **11 de noviembre de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria